



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN  
LA MODALIDAD DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN  
INSTALACIONES ACUÁTICAS**

**Código: AFD538\_2**

**NIVEL: 2**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”.
4. Guía de Evidencia de la “UC1759\_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas aplicadas a la iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con eficacia y seguridad”.
5. Guía de Evidencia de la “UC1760\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas”.
6. Guía de Evidencia de la “UC1761\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas”.
7. Guía de Evidencia de la “UC0271\_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia que se produzca en el medio acuático”.
8. Guía de Evidencia de la “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”.
9. Glosario de términos utilizado en “Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas”.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha



considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- AFD096\_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- AFD340\_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- AFD341\_3 Actividades de natación.
- AFD538\_2 Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
- AFD539\_3 Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
- AFD506\_2 Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
- MAP619\_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

**Código: AFD096\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la ejecución de técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.





**1. Ejecutar las habilidades y destrezas básicas acuáticas para dominar las conductas motrices en el medio y ajustarlas a los modelos técnicos de referencia.**

- 1.1 Las técnicas de zambullida se utilizan de forma eficaz, alcanzando un avance significativo y manteniendo la orientación en el medio acuático.
- 1.2 La inmersión cuando lo requiere, se realiza con la profundidad que permite acceder al suelo de cualquier instalación acuática.
- 1.3 Las técnicas de flotación en el medio acuático se utilizan, alternándolas de forma fluida, permitiendo la observación y orientación en el entorno.
- 1.4 Los giros en los tres ejes dentro del medio acuático se realizan manteniendo la flotación, la orientación y permitiendo la observación del entorno.

**2. Ejecutar las técnicas específicas de los estilos de nado adaptándose a las condiciones del medio y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.**

- 2.1 El material e indumentaria se seleccionan en función de las condiciones del medio acuático, de temperatura, instalación y condiciones de las aguas, entre otros.
- 2.2 Los estilos y desplazamientos en el medio acuático (crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se realizan ajustándose a los modelos para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.3 Las técnicas específicas de estilo crol, espalda y braza, se ejecutan con el material auxiliar como aletas y palas, entre otros, adaptándolas durante el desplazamiento en el medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.4 Las técnicas de respiración se realizan, adaptándolas al estilo de nado, material auxiliar y condiciones del medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.

**3. Ejecutar desplazamientos en el medio acuático adaptándose a las condiciones del medio, materiales auxiliares y situaciones de apnea, y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.**

- 3.1 Los desplazamientos en el medio acuático según el estilo crol, espalda y braza, se realizan ajustándose a los modelos técnicos de referencia, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.2 La técnica de respiración se adapta a la forma de desplazamiento empleado, al material auxiliar como aletas, palas, entre otros y esfuerzo físico solicitado, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.3 El desplazamiento a media distancia en estilo libre, se realiza, con una velocidad constante en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos, ajustándolo a las condiciones del medio, para conseguir fluidez y eficacia realizando 200 metros.



- 3.4 El desplazamiento en larga distancia con y sin vestimenta no específica acuática y material auxiliar, se ejecuta manteniendo la velocidad, orientación y eficacia, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.
- 3.5 El desplazamiento en larga distancia en situaciones de apnea prolongada, se ejecuta manteniendo la velocidad, resistencia y orientación, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:

### **1. Adaptación al medio acuático. Prácticas de habilidades y destrezas básicas**

- Respiración.
- Zambullidas e inmersiones.
- Apneas.
- Flotación y equilibrios.
- Giros.
- Combinaciones de habilidades.

### **2. Técnicas básicas en los 4 estilos**

- Posición y respiración.
- Movimiento de brazos.
- Movimiento de piernas.
- Coordinación.

### **3. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la resistencia en el medio acuático**

- Cadencia de movimiento o ritmo/velocidad de ejecución (b/p/m).
- Tamaño (sección transversal) de los dispositivos acuáticos que aumentan la fuerza de arrastre: guantes, tablas y/o aletas.
- Longitud del brazo de palanca de la extremidad que ejerce resistencia en el agua,
- Posición hidrodinámica del segmento movilizado y los dispositivos acuáticos utilizados y
- Repeticiones y series en función del objetivo programado.

### **4. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la velocidad de nado**

- Tipo de ejercicios: en seco o en agua
- Mejorar la velocidad de gestos técnicos competitivos: salida, nado, virajes.



- Mejora de la velocidad de reacción o de fuerza velocidad: en agua, en seco.
- Entrenamiento de velocidad analítico: tiempo de reacción, fuerza de impulso, entre otros.
- Entrenamiento de velocidad sintético: mejora global de las manifestaciones de velocidad.
- 

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la ejecución de las técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, superando las posibles situaciones adversas, aplicando las técnicas adecuadas y garantizando durante su ejecución la orientación y la observación del entorno. Se realizará en una instalación acuática de 25 metros de longitud. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Ejecutar habilidades, destrezas y técnicas específicas en piscina.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de material acuático específico para la realización de la prueba, así como de un cronómetro.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Adecuada ejecución de habilidades y destrezas básicas en el medio acuático</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Zambullirse en el agua en posición vertical manteniendo la cabeza fuera de ella.</li><li>- Desplazamiento en posición horizontal ventral.</li><li>- Permanencia en flotación dinámica en posición vertical durante 30 segundos.</li><li>- Ejecución de dos giros sobre el eje longitudinal desde la posición de flotación vertical, manteniendo la orientación.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución en situación de inmersión, de dos giros consecutivos sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua.</li><li>- Desplazamiento en posición horizontal dorsal.</li><li>- Inmersión para recogida de dos aros situados en el fondo de la piscina.</li><li>- Desplazamiento alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto.</li><li>- Buceo sobre una distancia de 12 metros.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la ejecución de las técnicas específicas de nado</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nado de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada.</li><li>- Nado de 50 metros en estilo espalda manteniendo una posición correcta del cuerpo y de la cabeza, y la fase acuática de la brazada.</li><li>- Nado de 50 metros en estilo braza ejecutando correctamente la parada de braza y coordinando correctamente la respiración con el movimiento completo.</li><li>- Nado utilizando aletas de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Adecuado control de la intensidad de nado</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nado continuado y constante, de 200 metros, en estilo libre, en un tiempo máximo de 4 minutos quince segundos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

## Escala A

3

La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo ininterrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral y dorsal de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica durante 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. El desplazamiento en ese mismo sentido en posición horizontal dorsal durante unos 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge dos aros situados en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto. Bucea sobre una distancia de 12 metros.

2	<p><i>La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo interrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral de manera fluida y eficaz. Realiza el desplazamiento en posición dorsal de manera fluida. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge un aro situado en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flota en la piscina, sin sumergirse pero toca el objeto. Bucea sobre una distancia de 10 metros.</i></p>
1	<p><i>La zambullida en el agua es en posición vertical sin mantener la cabeza fuera del agua. El desplazamiento en posición horizontal ventral ni dorsal no es de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo un giro sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal pero no mantiene la cabeza dentro del agua, saliendo a la superficie en sentido contrario al de la natación. El desplazamiento en el sentido de la natación en posición horizontal dorsal es menor de 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y no recoge ningún aro situado en el fondo de la piscina. Realiza el desplazamiento en superficie alrededor de un objeto que flota en la piscina, pero sumerge la cabeza, sin tocar el objeto. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal sin mantener la cabeza dentro del agua y sin salir a la superficie de cara al sentido de la natación. Bucea sobre una distancia menor de 5 metros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

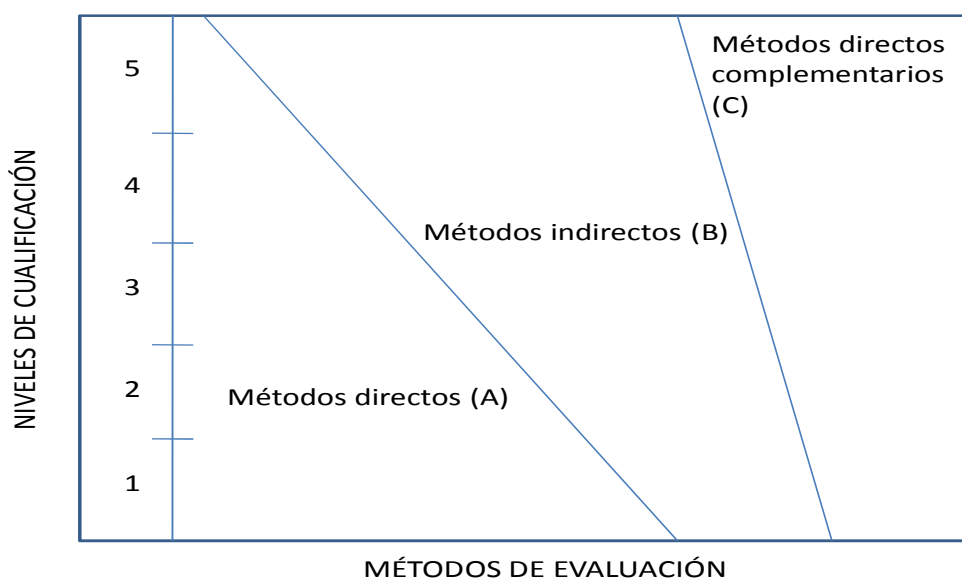
## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### **2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.**

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
1. Observación en el puesto de trabajo (A).
  2. Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  3. Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  4. Pruebas de habilidades (C).
  5. Ejecución de un proyecto (C).
  6. Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

7. Preguntas orales (C).
8. Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de ejecución de técnicas específicas de natación realizadas con eficacia y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.





- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0271\_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia que se produzca en instalaciones acuáticas”**

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

AFD096\_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.

AFD341\_3 Actividades de natación.

AFD538\_2 Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.

AFD506\_2 Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

**Código: AFD096\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0271\_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Identificar los signos que indiquen problemas en el avance, flotabilidad o nado con riesgo real del usuario, considerando las condiciones de la situación, para decidir la intervención inmediata de acuerdo al protocolo establecido.**

- 1.1 Los signos que evidencian problemas de flotabilidad o avance en el agua durante el nado y situaciones de emergencia se identifican para una probable intervención o rescate al usuario.
- 1.2 Las circunstancias en las que se ha originado el accidente o situación de emergencia, se identifican, valorando la gravedad de la situación para su intervención directa o comunicación a los servicios de emergencia.
- 1.3 La decisión se toma con presteza y diligencia, tras analizar la situación globalmente, teniendo en cuenta los recursos disponibles, solicitando cuantas ayudas sean necesarias ante una situación de emergencia.
- 1.4 Las indicaciones sobre las acciones y el comportamiento a seguir en situaciones de emergencia, se transmiten a los usuarios de forma clara y precisa, proporcionando confianza, seguridad y desdramatizando la situación.
- 1.5 Los recursos disponibles se seleccionan según la situación, valorando la oportunidad e idoneidad en relación a las condiciones del medio, instalación y accidentado, para realizar la intervención.
- 1.6 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables..

**2. Efectuar la entrada, aproximación, control, remolque y extracción del accidentado, trasladando a la víctima según su estado y la instalación acuática, para su rescate.**

- 2.1 El lugar y la forma de entrada al agua se realiza en función de la situación y las condiciones del entorno, evitando perder de vista al accidentado y teniendo en cuenta accesibilidad, proximidad de la víctima, entorno y medio acuático.
- 2.2 Las técnicas específicas y los medios de rescate a víctimas traumáticas o con lesión de columna, se seleccionan de acuerdo a la eventualidad y según el protocolo establecido, para prevenir otras lesiones, facilitar el traslado y aplicar los primeros auxilios durante el mismo.
- 2.3 Las técnicas de aproximación a la víctima se aplican en función del entorno y de las condiciones del medio acuático, portando el material específico o auxiliar seleccionados y sin perder de vista al accidentado, para acceder a la víctima con el menor riesgo tanto para él como el propio técnico.
- 2.4 El contacto con el accidentado se realiza evitando la posibilidad de agarre de la víctima, y utilizando técnicas de zafaduras en caso necesario, para su rescate.



- 2.5 Las técnicas de buceo se realizan evitando ponerse en peligro a sí mismo, para recuperar a la víctima y sacarlo a la superficie.
- 2.6 Las técnicas de control y remolque o arrastre de la víctima se aplican manteniéndole las vías respiratorias fuera del agua y en función de la propia víctima, el material específico y/o auxiliar.
- 2.7 La extracción del accidentado del agua se realiza en función de sus características, las del entorno y las del rescatador valorando las posibles lesiones vertebrales del accidentado según el protocolo establecido, para prevenir riesgos durante el rescate.
- 2.8 Las técnicas de extracción se adaptan y los medios se eligen, cuando se detecta una posible dolencia en la columna vertebral, realizándose la extracción de forma coordinada por el equipo de socorristas o equipo de emergencias, mostrando un claro compromiso con la seguridad de la víctima.

**3. Aplicar técnicas de comunicación con el accidentado, con los equipos que intervienen en la situación de emergencia, presentes ocasionales y con los acompañantes de la víctima, para proporcionar seguridad y confianza durante la asistencia.**

- 3.1 Las indicaciones sobre las acciones y comportamiento de los usuarios de la instalación acuática y presentes ocasionales, en la situación de emergencia, se realizan, utilizando las técnicas de comunicación adaptadas a las características de la situación para que no se interfiera en la atención al accidentado.
- 3.2 La comunicación y actuación con los miembros del equipo de trabajo, trabajadores de la instalación y equipos de emergencia, se realiza, de manera coordinada según el protocolo establecido para evacuar o atender a los accidentados.
- 3.3 La ayuda ante una situación de emergencia, se solicita, utilizando los aparatos de comunicación disponibles, según las pautas y protocolos establecidos para proceder al rescate o traslado de la víctima.
- 3.4 Las instrucciones al accidentado se realizan aplicando las técnicas de comunicación para infundirle tranquilidad y seguridad y que no dificulte su rescate.
- 3.5 Las técnicas de comunicación con el accidentado se aplican de forma persuasiva y tranquilizadora, obteniendo datos sobre la causa del accidente, e informándole de los métodos de intervención que se realizan.
- 3.6 Las técnicas de comunicación con los acompañantes del accidentado se aplican de manera tranquilizadora para informarles de su estado y en su caso del traslado de la víctima.



## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0271\_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Técnicas acuáticas de salvamento y socorrismo con material auxiliar**

- Técnica de nado con aletas.
- Técnicas de lanzamiento y recogida de la cuerda de rescate.
- El tubo de rescate: control.
- La tabla de salvamento: equilibrios y remadas básicas.
- Buceo con equipo subacuático sencillo: aletas, gafas y tubo.
- Técnicas de rescate: de entradas al agua con y sin material, de aproximación al accidentado, de toma de contacto, control y valoración de la víctima consciente e inconsciente; de remolque o arrastre; de extracción del accidentado (con o sin lesión medular, politraumatizados, entre otros), evacuación o traslado hospitalario del accidentado.
- Las zafaduras: definición y tipos.

### **2. Intervención en rescates en una situación de emergencia en instalaciones acuáticas.**

- Organización del socorrismo. La Cadena de Salvamento: puesto de salvamento, estación de reanimación, centro sanitario.
- Percepción del problema: elementos esenciales en la percepción, características del agua, atmosféricas, situaciones de riesgo en el medio acuático: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados, rescates sin conocimientos ni recursos suficientes, incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo.
- Análisis de la situación. Toma de decisiones. Control de la ansiedad.
- Ejecución de las acciones de rescate: localización, puntos de referencia.
- Coordinación con otros recursos y servicios de emergencia.

### **3. Técnicas de comunicación en rescates en situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas.**

- Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuesta del socorrista. Manejo de la situación.
- Comunicación aplicada a situaciones de emergencia: con el accidentado (en la aproximación, en la toma de contacto, durante el traslado, durante la extracción y evacuación); a acompañantes y asistentes accidentales; miembros del equipo de trabajo, trabajadores de la instalación y equipos de emergencia; familiares; usuarios de la instalación acuática.
- Comunicación en situaciones conflictivas durante el rescate y resolución de conflictos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0271\_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para rescatar personas en caso de accidente o



situación de emergencia que se produzca en el medio acuático. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Detección de accidentados.
2. Describir las conductas de la persona que cree ahogarse, estableciendo las consecuencias de esa conducta.
3. Revisión de los factores y colectivos de riesgo.
4. Identificación de las conductas peligrosas de los usuarios.
5. Intervención frente a las conductas peligrosas de los usuarios.
6. Seleccionar las acciones a realizar: después de identificar el accidente; durante la ejecución del rescate.
7. Ejecutar técnicas adecuadas para las diferentes fases del rescate.
8. Ejecutar las técnicas adecuadas para cada tipo de víctima.
9. Seleccionar los materiales a utilizar.
10. Uso y manejo de los materiales seleccionados.
11. Medidas de autoprotección durante la ejecución del rescate.
12. Comunicación con el equipo de socorristas.
13. Comunicación con el accidentado.
14. Comunicación con los usuarios.
15. Explicación de las normas de uso de los centros acuáticos.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Rigurosidad en la identificación de las conductas peligrosas o de riesgo de los usuarios.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Descripción de las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas.</li><li>- Análisis de forma jerarquizada de las posibilidades de riesgo.</li><li>- Descripción del protocolo a seguir y de las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada realización de las técnicas para las diferentes fases del rescate y para cada tipo de víctima.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de las acciones adecuadas para la ejecución del rescate.</li><li>- Ejecución de las técnicas adecuadas para cada una de las fases del rescate:<ul style="list-style-type: none"><li>- Entrada al agua</li><li>- Aproximación al accidentado.</li><li>- Control del accidentado</li><li>- Transporte al accidentado</li><li>- Extracción del accidentado.</li></ul></li><li>- Ejecución de las técnicas adecuadas para cada tipo de víctima:<ul style="list-style-type: none"><li>- Víctima distress</li><li>- Víctima activa</li><li>- Víctima pasiva</li><li>- Víctima con lesión en la columna vertebral/medular</li></ul></li><li>- Adquisición de las medidas de autoprotección durante la ejecución del rescate.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Idónea selección, uso y manipulación del material utilizado en el rescate.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de los materiales adecuados para la ejecución del rescate.</li><li>- Descripción de las posibilidades de utilización de los diferentes materiales de rescate:<ul style="list-style-type: none"><li>- de alcance,</li><li>- de contacto,</li><li>- de apoyo,</li><li>- de extracción y evacuación,</li><li>- de comunicación.</li></ul></li><li>- Utilización y manipulación de los materiales en las diferentes fases del rescate, de acuerdo las circunstancias del mismo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de comunicación con el accidentado.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Clasificación de las distintas etapas del proceso de comunicación.</li><li>- Uso de las técnicas de comunicación verbal y/o gestual con el accidentado, adecuadas al contexto de la situación de rescate.</li><li>- Aplicación de las estrategias de comunicación adecuadas al estado del accidentado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Adecuada aplicación de técnicas de comunicación con los usuarios y/o acompañantes.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Clasificación de las distintas etapas del proceso de comunicación.</li><li>- Uso de las técnicas de comunicación verbal y/o gestual con los usuarios y/o acompañantes, adecuadas al contexto de la situación del rescate.</li><li>- Aplicación de las estrategias de comunicación adecuadas al estado de los usuarios y/o acompañantes</li><li>- Aplicación de estrategias de comunicación en caso de conflicto.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

4

*Describe correctamente las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas, analizando de forma jerarquizada las posibilidades de riesgo, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.*

3	<p><b>Describe correctamente las principales situaciones de riesgo y accidentes, así como sus posibles causas, analizándolos de forma jerarquizada, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</b></p>
2	<p><i>Describe deficientemente las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas, analizando de forma jerarquizada las posibilidades de riesgo, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</i></p>
1	<p><i>Describe incorrectamente las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas, analizando de forma jerarquizada las posibilidades de riesgo, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>Selecciona, describe y ejecuta con perfección las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente, adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i></p>
3	<p><b>Selecciona, describe y ejecuta correctamente las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</b></p>
2	<p><i>Selecciona, describe y ejecuta deficientemente las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente, adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i></p>
1	<p><i>Selecciona, describe y ejecuta incorrectamente las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente, adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera correcta los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>
3	<b>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera correcta alguno de los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</b>
2	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera deficientemente los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>
1	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera incorrecta los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

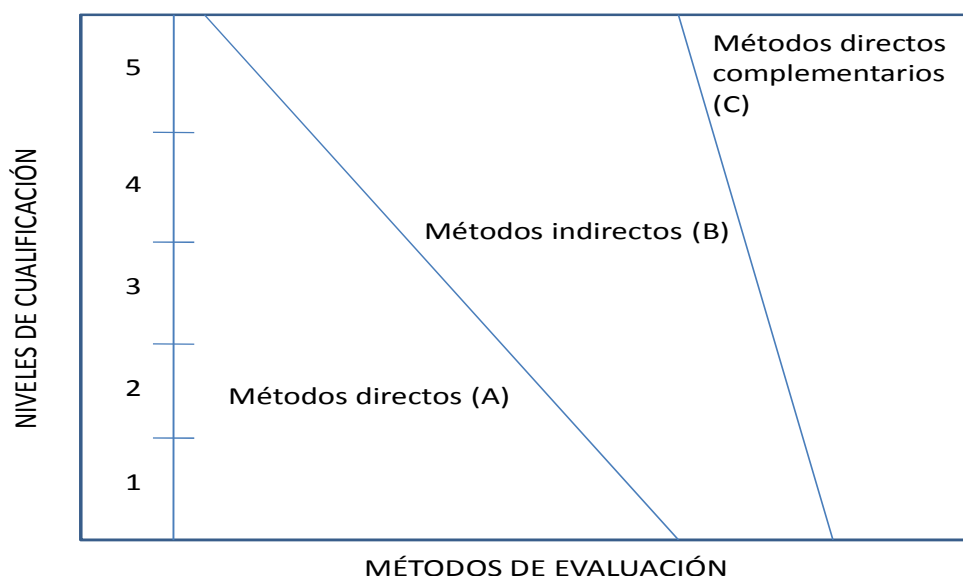
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se



recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.





SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS**

**Código: AFD096\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.**

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

**2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.**

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

**3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.**

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frentementón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

**4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.**



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

**5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.***

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.**

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

### **2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.**

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

### **3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.**

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

#### **4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.**

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.





En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso al accidentado de forma segura.</li><li>- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.</li><li>- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de parada cardiorrespiratoria.</li><li>- Evaluación del nivel de consciencia</li><li>- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.</li><li>- Aplicación del DEA.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colocación del accidentado en lugar seguro.</li><li>- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.</li><li>- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Medios y equipos de protección personal.</li><li>- Control de las situaciones de tensión ambiental.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

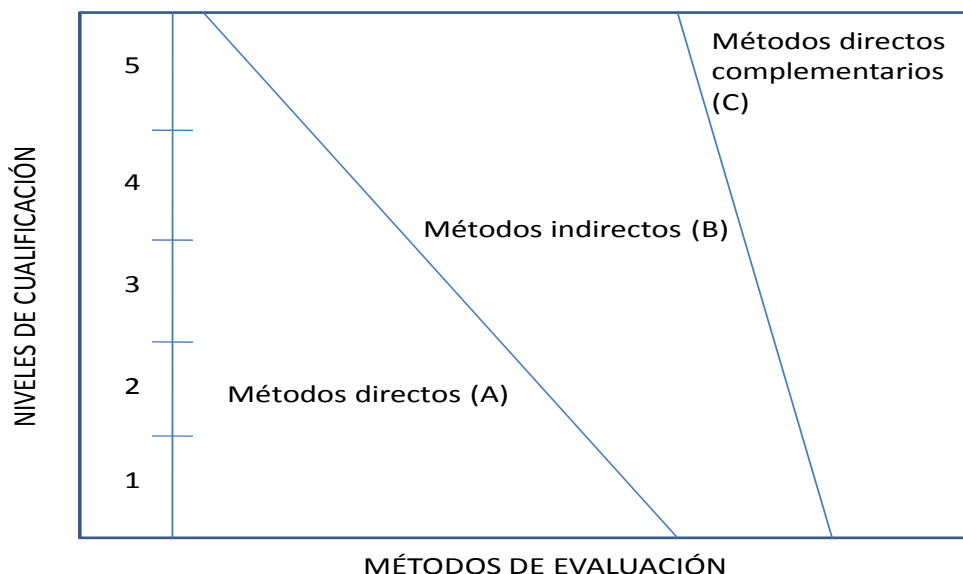
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.





El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1759\_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas aplicadas a la iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con eficacia y seguridad”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA  
EN LA MODALIDAD DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN  
INSTALACIONES ACUÁTICAS**

**Código: AFD538\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1759\_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas aplicadas a la iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con eficacia y seguridad.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de las habilidades y destrezas básicas aplicadas a la iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Ejecutar las acciones de respiración, flotación, y propulsión en el medio acuático en condiciones de seguridad y afianzando los patrones básicos de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.**

- 1.1. Efectuar las acciones respiratorias dominando todas las posibilidades y utilizando la que se adapte en cada caso.
- 1.2. Efectuar el gesto respiratorio de forma pausada y profunda.
- 1.3. Efectuar los dos tipos de respiración, continua y explosiva, de forma estática y dinámica en coordinación con movimientos básicos de propulsión, utilizando el ritmo respiratorio en distintas condiciones de trabajo.
- 1.4. Utilizar las posiciones de flotación en el medio acuático alternándolas de forma fluida.
- 1.5. Iniciar la propulsión global asociada a los desplazamientos a partir del trabajo de brazos y piernas como factores propulsores en las posiciones ventral, dorsal y lateral.
- 1.6. Coordinar los segmentos corporales de forma alternativa y simultánea incidiendo en la propulsión global y parcial y su coordinación con la respiración.

**2. Ejecutar las habilidades y destrezas básicas de saltos, entradas al agua, giros, lanzamientos y recepciones de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas, con solvencia y seguridad.**

- 2.1. Dominar las técnicas de salto y entradas al agua utilizando como criterios de variedad la batida, el control del cuerpo en el aire y la superficie de contacto del cuerpo con el agua.
- 2.2. Efectuar con seguridad y solvencia las habilidades básicas relacionadas con los giros sobre los tres ejes sin perder en ningún momento la referencia espacial.
- 2.3. Asociar la ejecución de los giros completos con las posiciones del cuerpo en el agua coordinando los giros con los desplazamientos de forma fluida en toda la secuencia.
- 2.4. Recoger la cuerda de rescate desde el borde del vaso, previa al lanzamiento, con eficacia y destreza.
- 2.5. Lanzar la cuerda de rescate, verificando la distancia, la altura y la precisión.
- 2.6. Recepcionar la cuerda de rescate asegurando la máxima eficacia en las acciones posteriores.
- 2.7. Desplazarse por el agua después de recibir la cuerda de rescate utilizando las piernas como refuerzo en el arrastre.
- 2.8. Efectuar la técnica de arrastre desde el borde del vaso con la cuerda de rescate coordinando la acción de brazos y piernas.



**3. Efectuar las apneas y los remolques del compañero y/o maniquí dentro del agua sin material auxiliar, siguiendo los protocolos de seguridad establecidos.**

- 3.1. Iniciar el buceo con la acción coordinada de brazos y piernas de forma simultánea.
- 3.2. Ejecutar las apneas consecutivas en desplazamiento, con la acción coordinada de todo el cuerpo.
- 3.3. Desarrollar los remolques del compañero y/o maniquí en condiciones de seguridad a través de la acción coordinada de brazos, piernas y respiración en posición dorsal, ventral y lateral.
- 3.4. Ejecutar el control, recogida y remolque del compañero y/o maniquí siguiendo los protocolos de seguridad establecidos durante todo el recorrido en el medio acuático.

**4. Reproducir las acciones acuáticas de saltos, entradas al agua, giros y desplazamientos con utilización de material auxiliar siguiendo los protocolos de seguridad y/o el modelo técnico de competición.**

- 4.1. Ejecutar las acciones básicas de saltos y entradas al agua con el material auxiliar de competición, atendiendo a los protocolos de seguridad establecidos.
- 4.2. Girar en el agua utilizando el material auxiliar ya sea en superficie, a dos aguas o en profundidad, acercándose al modelo técnico de competición.
- 4.3. Desplazarse con ayuda del material auxiliar coordinando la acción de brazos, piernas, tronco y respiración.
- 4.4. Combinar los desplazamientos en función de la posición del cuerpo, del material auxiliar utilizado y de la posición del compañero y/o maniquí.
- 4.5. Utilizar el material auxiliar siguiendo los protocolos de seguridad establecidos en la programación de referencia.

**5. Reproducir acciones integradas, remolque del compañero y/o maniquí, rescate, carrera fuera del agua, de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con la utilización del material auxiliar acercándose al modelo técnico de competición.**

- 5.1. Efectuar apneas adaptándose a la utilización del material auxiliar y consiguiendo eficacia y seguridad en el desarrollo de las competiciones.
- 5.2. Ejecutar apneas consecutivas en desplazamiento con la acción coordinada de todo el cuerpo utilizando las aletas.
- 5.3. Ejecutar los remolques del compañero y/o maniquí con material auxiliar en las posiciones dorsal, ventral y lateral, adaptándose a las características y edad de los deportistas.
- 5.4. Efectuar las acciones de control, recogida y remolque del compañero y/o maniquí con material auxiliar de forma precisa y coordinándolo con la acción de brazos, piernas y respiración.



- 5.5. Controlar la posición del cuerpo sobre la tabla manteniendo el equilibrio.
- 5.6. Controlar las remadas alternativas y simultáneas en el agua manteniendo el equilibrio.
- 5.7. Ejecutar la carrera fuera del agua en diferentes posiciones asegurando la adaptación a la realización de las pruebas de competición.
- 5.8. Salir en las pruebas de sprint, relevo sprint y banderas en diferentes posiciones, asegurando la adaptación a la realización de las pruebas de competición.
- 5.9. Ejecutar la carrera de relevos alternando los tipos de entrega del testigo en las modalidades reglamentarias.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1759\_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas aplicadas a la iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con eficacia y seguridad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Ejecución de acciones de respiración, flotación y propulsión en el medio acuático.***

- Ejecución de acciones de respiración:
  - Respiración continua.
  - Respiración explosiva.
  - Respiración estática.
  - Respiración en movimiento.
- Ejecución de acciones de flotación:
  - Flotación en posición ventral.
  - Flotación en posición dorsal.
  - Flotación en posición lateral.
- Ejecución de acciones de propulsión:
  - Propulsión global.
  - Propulsión parcial.
  - Propulsión en posición ventral.
  - Propulsión en posición dorsal.
  - Propulsión en posición lateral.

### **2. *Ejecución de habilidades y destrezas básicas de saltos, entradas al agua, giros, lanzamientos y recepciones de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.***

- Recepción de la cuerda de rescate previa al lanzamiento:
  - De forma eficaz para el lanzamiento.
  - De forma poco eficaz para el lanzamiento.
- Lanzamiento de la cuerda de rescate:



- Cerca del compañero.
- Cerca de la barra rígida a la que está agarrado el compañero.
- Cerca de la corchera.
- Arrastre desde el borde del vaso con la cuerda de rescate:
  - Coordinando brazos y piernas.
  - Sin coordinar brazos y piernas.

### **3. Realización de apneas y remolques del compañero y/o maniquí dentro del agua sin material auxiliar.**

- Inicio del buceo:
  - Coordinando brazos y piernas simultáneamente.
  - Coordinando brazos y piernas alternativamente.
  - Sin coordinar brazos y piernas.

### **4. Reproducción de acciones acuáticas de saltos, entradas al agua, giros y desplazamientos con material auxiliar.**

- Combinación de desplazamientos:
  - En diferentes posiciones del cuerpo.
  - Con diferentes materiales auxiliares.
  - Con diferentes posiciones del compañero y/o maniquí.

### **5. Reproducción de acciones integradas, remolque del compañero y/o maniquí, rescate, carrera fuera del agua, de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con la utilización del material auxiliar.**

- Control de la posición del cuerpo sobre la tabla:
  - Sobre la tabla en diferentes posiciones.
- Control de las remadas:
  - Alternativas.
  - Simultáneas.
- Ejecución de la carrera fuera del agua:
  - De forma individual.
  - Por relevos.
- Ejecución de la salida:
  - De la prueba de sprint.
  - De la prueba de relevo sprint.
  - De la prueba de banderas.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Ejecución de técnicas de saltos:
  - En diferentes posiciones (de pié, de cabeza).
  - Con material auxiliar de competición (tubo de rescate, tabla, tirantes).
- Ejecución de técnicas de entrada al agua:
  - Con salto.
  - Desde el agua.
  - Sin material.



- Con material auxiliar de competición (tubo de rescate, tabla, tirantes).
- Ejecución de habilidades básicas con giros en el agua:
  - Sobre diferentes ejes (longitudinal, transversal, anteroposterior).
  - En superficie.
  - A dos aguas.
  - En profundidad.
  - Sin material.
  - Con material.
- Ejecución de diferentes desplazamientos por el agua:
  - Con ayuda de material auxiliar de competición (cuerda, aletas, manoplas, neopreno).
  - Utilizando las piernas.
  - Sin utilizar las piernas.
- Ejecución de apneas:
  - Consecutivas.
  - En desplazamiento.
  - Coordinando todo el cuerpo.
  - Con material auxiliar de competición (aletas, tirantes, neopreno).
- Ejecución de remolques del compañero y/o maniquí:
  - En diferentes posiciones (dorsal, ventral, lateral).
  - Coordinando acciones de brazos, piernas y respiración.
  - Con material auxiliar de competición (aletas, tirantes, neopreno).

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- 1 En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Demostrar autonomía en la resolución de pequeñas contingencias básicas relacionadas con el dominio técnico.
  - 1.2 Respetar los procedimientos y las normas internas de la empresa.
- 2 En relación con los usuarios deberá:
  - 2.1 Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
  - 2.2 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 3 En relación con otros aspectos deberá:
  - 3.1 Tener confianza en sí mismo.
  - 3.2 Ser perseverante y sacrificado en el esfuerzo.





## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1759\_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas aplicadas a la iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas con eficacia y seguridad, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar habilidades y destrezas básicas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en una instalación acuática reproduciendo acciones integradas con material auxiliar de competición. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Reproducir acciones integradas de iniciación deportiva en la modalidad de Salvamento y Socorrismo con utilización de material auxiliar.
2. Reproducir acciones acuáticas de saltos, entradas al agua, giros y desplazamientos con utilización de material auxiliar.
3. Realizar las apneas y los remolques del compañero y/o maniquí dentro del agua sin material auxiliar.



**Condiciones adicionales:**

- Se realizará, al menos, un supuesto práctico en el que el candidato deberá realizar varias pruebas de competición cumpliendo todos los aspectos técnicos marcados por el reglamento técnico de competición de la Federación de Salvamento y Socorrismo.
- Se dispondrá de los medios materiales requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación así como una instalación acuática homologada por la Federación de Salvamento y Socorrismo.
- Se asignará un tiempo para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la respuesta a las contingencias, introduciendo alguna incidencia en el proceso.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Reproducción de acciones integradas de iniciación deportiva en Salvamento y Socorrismo con utilización de material auxiliar.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Remolque del compañero y/o maniquí con material auxiliar.</li><li>- Control, recogida y remolque del compañero y/o maniquí con material auxiliar.</li><li>- Apneas consecutivas en desplazamiento.</li><li>- Control de la posición del cuerpo sobre la tabla.</li><li>- Apneas con material auxiliar.</li><li>- Control de remadas alternativas y simultáneas en el agua.</li><li>- Carrera de relevos alternando los tipos de entrega del testigo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



<p><i>Reproducción de acciones acuáticas de saltos, entradas al agua, giros y desplazamientos con utilización de material auxiliar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Combinación de desplazamientos.</li><li>- Utilización del material auxiliar.</li><li>- Desplazamiento con ayuda del material auxiliar.</li><li>- Giros en el agua utilizando el material auxiliar.</li><li>- Acciones básicas de saltos y entradas al agua con material auxiliar de competición.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Realización de apneas y remolques del compañero y/o maniquí dentro del agua sin material auxiliar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de remolques del compañero y/o maniquí.</li><li>- Control, recogida y remolque del compañero y/o maniquí.</li><li>- Apneas consecutivas en desplazamiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>



## Escala A

4	<p><i>La reproducción de acciones integradas de iniciación deportiva en Salvamento y Socorrismo se efectúa remolcando al compañero y/o maniquí con material auxiliar manteniendo en todo momento la boca o nariz del compañero y/o maniquí por encima del nivel de la superficie del agua, controlando y recogiendo al compañero y/o maniquí con material auxiliar de forma precisa y coordinando las acciones de brazos, piernas y respiración, ejecutando apneas consecutivas en desplazamiento utilizando las aletas coordinando la acción de todo el cuerpo, controlando perfectamente la posición del cuerpo sobre la tabla, manteniendo el equilibrio, efectuando correctamente apneas con material auxiliar con eficacia y seguridad, controlando perfectamente las remadas alternativas y simultáneas en el agua manteniendo el equilibrio y ejecutando la carrera de relevos alternando eficazmente los tipos de entrega del testigo.</i></p>
3	<p><b>La reproducción de acciones integradas de iniciación deportiva en Salvamento y Socorrismo con utilización de material auxiliar se efectúa remolcando al compañero y/o maniquí con material auxiliar manteniendo casi en todo momento la boca o nariz del compañero y/o maniquí por encima del nivel de la superficie del agua, controlando y recogiendo al compañero y/o maniquí con material auxiliar coordinando las acciones de brazos, piernas y respiración, ejecutando apneas no consecutivas en desplazamiento utilizando las aletas coordinando la acción de todo el cuerpo, controlando la posición del cuerpo sobre la tabla manteniendo el equilibrio, efectuando apneas con material auxiliar con eficacia y seguridad, controlando las remadas alternativas y simultáneas en el agua manteniendo el equilibrio y ejecutando la carrera de relevos alternando los tipos de entrega del testigo.</b></p>
2	<p><i>La reproducción de acciones integradas de iniciación deportiva en Salvamento y Socorrismo con utilización de material auxiliar se efectúa remolcando al compañero y/o maniquí con material auxiliar manteniendo muy pocas veces la boca o nariz del compañero y/o maniquí por encima del nivel de la superficie del agua, controlando y recogiendo al compañero y/o maniquí con material auxiliar coordinando las acciones de brazos y piernas pero no la respiración, ejecutando apneas no consecutivas sin desplazamiento utilizando las aletas coordinando la acción de todo el cuerpo, controlando la posición del cuerpo sobre la tabla sin mantener bien el equilibrio, efectuando apneas con material auxiliar, controlando las remadas alternativas y simultáneas en el agua sin mantener el equilibrio y ejecutando la carrera de relevos sin alternar los tipos de entrega del testigo.</i></p>
1	<p><i>La reproducción de acciones integradas de iniciación deportiva en Salvamento y Socorrismo con utilización de material auxiliar se efectúa remolcando al compañero y/o maniquí con material auxiliar sin mantener la boca o nariz del compañero y/o maniquí por encima del nivel de la superficie del agua, controlando y recogiendo al compañero y/o maniquí con material auxiliar de forma imprecisa y sin coordinar las acciones de los brazos, piernas y respiración, ejecutando apneas no consecutivas sin desplazamiento y sin coordinar la acción de todo el cuerpo, sin controlar la posición del cuerpo sobre la tabla, efectuando apneas con material auxiliar sin eficacia ni seguridad, sin controlar las remadas alternativas y simultáneas y ejecutando la carrera de relevos sin eficacia ninguna y sin alternar los tipos de entrega del testigo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

4	<p><i>La reproducción de acciones acuáticas de saltos, entradas al agua, giros y desplazamientos con utilización de material auxiliar se efectúa combinando los desplazamientos en función de la posición del cuerpo, del material auxiliar utilizado y de la posición del compañero y/o maniquí, utilizando correctamente el material auxiliar siguiendo los protocolos de seguridad establecidos, desplazándose eficazmente con ayuda del material auxiliar coordinando la acción de brazos, piernas, tronco y respiración, girando en el agua utilizando el material auxiliar y acercándose bastante al modelo técnico de competición y ejecutando correctamente las acciones básicas de saltos y entradas en el agua con material auxiliar atendiendo a los protocolos de seguridad establecidos.</i></p>
3	<p><b>La reproducción de acciones acuáticas de saltos, entradas al agua, giros y desplazamientos con utilización de material auxiliar se efectúa combinando los desplazamientos en función de la posición del cuerpo y del material auxiliar utilizado, utilizando el material auxiliar siguiendo los protocolos de seguridad establecidos, desplazándose con ayuda del material auxiliar coordinando la acción de brazos, piernas, tronco y respiración, girando en el agua utilizando el material auxiliar acercándose al modelo técnico de competición y ejecutando las acciones básicas de saltos y entradas en el agua con material auxiliar atendiendo a los protocolos de seguridad establecidos.</b></p>
2	<p><i>La reproducción de acciones acuáticas de saltos, entradas al agua, giros y desplazamientos con utilización de material auxiliar se efectúa combinando los desplazamientos en función solamente del material auxiliar utilizado, utilizando el material auxiliar sin seguir los protocolos de seguridad establecidos, desplazándose con ayuda del material auxiliar coordinando solamente la acción de brazos y piernas, girando en el agua utilizando el material auxiliar acercándose muy poco al modelo técnico de competición y ejecutando las acciones básicas de saltos y entradas en el agua con material auxiliar sin atender a los protocolos de seguridad establecidos.</i></p>
1	<p><i>La reproducción de acciones acuáticas de saltos, entradas al agua, giros y desplazamientos con utilización de material auxiliar se efectúa combinando los desplazamientos sin tener en cuenta ni la posición del cuerpo ni el material auxiliar utilizado ni la posición del compañero y/o maniquí, utilizando incorrectamente el material auxiliar sin seguir los protocolos de seguridad establecidos, desplazándose con ayuda del material auxiliar sin coordinar ni la acción de brazos ni la de piernas ni la del tronco ni la respiración, girando en el agua utilizando el material auxiliar sin acercarse al modelo técnico de competición y ejecutando incorrectamente las acciones básicas de saltos y entradas en el agua con material auxiliar sin atender a los protocolos de seguridad establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala C

4	<p><i>La realización de apneas y remolques del compañero y/o maniquí dentro del agua sin material auxiliar se efectúa desarrollando con efectividad los remolques del compañero y/o maniquí en condiciones de seguridad coordinando la acción de brazos, piernas y respiración en posiciones dorsal, ventral y lateral, ejecutando el control, recogida y remolque del compañero y/o maniquí siguiendo los protocolos de seguridad establecidos durante todo el recorrido en el medio acuático y ejecutando correctamente apneas consecutivas en desplazamiento con la acción coordinada de todo el cuerpo.</i></p>
3	<p><b>La realización de apneas y remolques del compañero y/o maniquí dentro del agua sin material auxiliar se efectúa desarrollando los remolques del compañero y/o maniquí en condiciones de seguridad coordinando la acción de brazos, piernas y respiración en posiciones dorsal, ventral y lateral, ejecutando el control, recogida y remolque del compañero y/o maniquí siguiendo los protocolos de seguridad establecidos durante casi todo el recorrido en el medio acuático y ejecutando apneas consecutivas en desplazamiento con la acción coordinada de todo el cuerpo.</b></p>
2	<p><i>La realización de apneas y remolques del compañero y/o maniquí dentro del agua sin material auxiliar se efectúa desarrollando los remolques del compañero y/o maniquí en condiciones de seguridad coordinando la acción de brazos y piernas en posiciones dorsal y ventral, ejecutando el control, recogida y remolque del compañero y/o maniquí siguiendo los protocolos de seguridad establecidos durante una pequeña parte del recorrido en el medio acuático y ejecutando apneas consecutivas sin desplazamiento y sin la acción coordinada de todo el cuerpo.</i></p>
1	<p><i>La realización de apneas y remolques del compañero y/o maniquí dentro del agua sin material auxiliar se efectúa desarrollando los remolques del compañero y/o maniquí sin las condiciones de seguridad y sin coordinar la acción ni de brazos ni de piernas con la respiración y solamente en posición dorsal, ejecutando el control, recogida y remolque del compañero y/o maniquí sin seguir los protocolos de seguridad establecidos durante todo el recorrido y ejecutando apneas no consecutivas sin desplazamiento y sin la acción coordinada de todo el cuerpo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

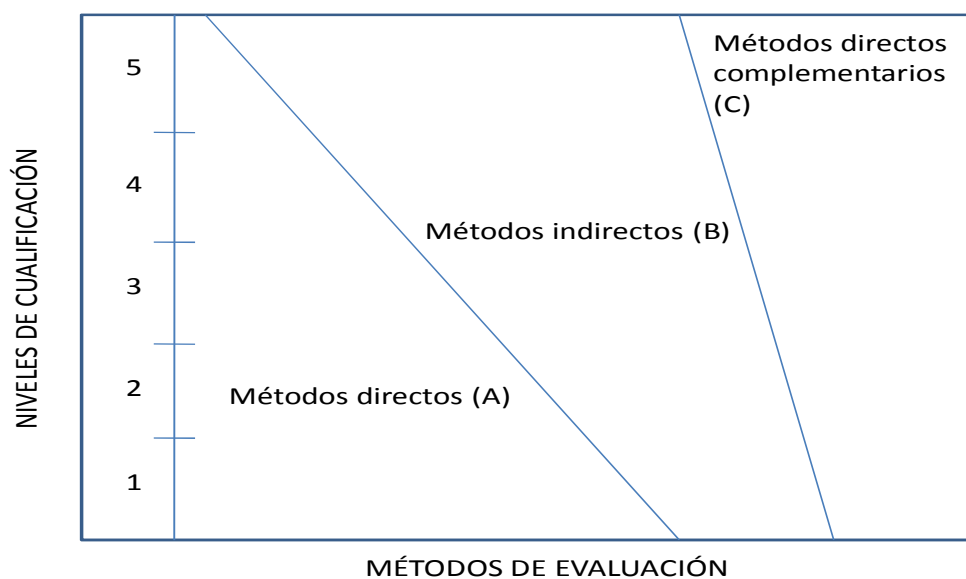
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en ejecutar habilidades y destrezas básicas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en una instalación acuática reproduciendo acciones integradas con material auxiliar de competición, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.





- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas para ejecutar habilidades y destrezas básicas, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con la consecución de determinadas pruebas de iniciación de la modalidad deportiva de Salvamento y Socorrismo, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Si se aplica una prueba práctica de arrastre de un compañero y/o maniquí, se recomienda que el aspirante practique siempre las dos opciones.
- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda proporcionar al candidato el material auxiliar de competición homologado por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1760\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA  
EN LA MODALIDAD DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN  
INSTALACIONES ACUÁTICAS**

**Código: AFD538\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1760\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en los conocimientos y las técnicas relacionadas con concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



## **1. Concretar las sesiones secuenciadas de un programa de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas, siguiendo la programación de referencia.**

- 1.1 Determinar la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales, ciclos temporales o subperiodos interpretando la programación de referencia de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
- 1.2 Establecer ejercicios, actividades propuestas, estrategias metodológicas, tipo de instalación y recursos humanos y materiales en función de los objetivos marcados en la programación de referencia de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
- 1.3 Determinar ayudas y actividades de refuerzo en función de las contingencias, necesidades y limitaciones de los participantes en el ámbito de su autonomía personal.
- 1.4 Determinar los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones, identificando los errores debidos al uso, práctica y/o ejecución.
- 1.5 Establecer la forma de prevenir los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones, determinando normas de actuación preventiva.
- 1.6 Obtener información acerca de las características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de los deportistas, de la instalación y de los recursos disponibles expresados en la programación de referencia.
- 1.7 Determinar las desviaciones y diferencias significativas que existen entre las características de los usuarios e instalaciones, en relación con la programación establecida.
- 1.8 Detallar, conforme a la programación de referencia de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas: la ubicación temporal de la carga de trabajo; estructura de cada sesión en cuanto a calentamiento, núcleo principal y vuelta a la calma; características de los ejercicios a utilizar; estrategia metodológica y recurso de apoyo y refuerzo considerando las características de los usuarios, los medios materiales, ayudas, pautas de relación y comunicación.
- 1.9 Ubicar cronológicamente las actividades de seguimiento adecuando los instrumentos de valoración para que se pueda comprobar el grado de consecución de los objetivos.

## **2. Garantizar las condiciones de uso y disponibilidad de la instalación acuática y los medios materiales, efectuando su mantenimiento preventivo y operativo.**

- 2.1 Inspeccionar las instalaciones antes de su utilización comprobando su operatividad y adaptación a las características individuales de los



- participantes, identificando los peligros y proponiendo medidas para su prevención.
- 2.2 Comprobar los medios de comunicación de incidencias verificando que están operativos y accesibles.
  - 2.3 Revisar los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo comprobando que están en las condiciones de uso previstas.
  - 2.4 Distribuir los medios materiales y de apoyo antes del comienzo de la sesión conforme a las necesidades de la actividad.
  - 2.5 Guardar los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo en los lugares indicados y asegurando su conservación y seguridad.
  - 2.6 Reparar los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo efectuando su mantenimiento operativo.
  - 2.7 Cumplimentar la hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias, registrando las incidencias.
  - 2.8 Entregar la hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias al departamento o persona responsable, siguiendo los procedimientos recomendados por la entidad.
  - 2.9 Resolver las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata in situ, asegurando su disponibilidad de uso.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable.

### **3. Dirigir sesiones de iniciación en salvamento deportivo en instalaciones acuáticas, dinamizando y aplicando estrategias metodológicas y utilizando los medios materiales contemplados en la programación.**

- 3.1 Obtener información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas adaptando las actividades a lo observado.
- 3.2 Comprobar que la vestimenta y materiales personales son apropiados encontrándose en las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad.
- 3.3 Distribuir temporalmente las actividades de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas siguiendo la programación de referencia.
- 3.4 Explicar el contenido de las sesiones al deportista con especial interés en la indumentaria, personal, utilización del material y los equipos, tareas a realizar y su finalidad y condiciones de seguridad.
- 3.5 Demostrar la realización de los ejercicios y utilización de los materiales anticipando los posibles errores de ejecución y utilización.



- 3.6 Utilizar los soportes y medios gráficos de refuerzo informativo conforme a los criterios establecidos en la programación, asegurándose de que las indicaciones son entendidas.
  - 3.7 Adaptar la comunicación con el deportista de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas a sus posibilidades de percepción e interpretación.
  - 3.8 Mantener la seguridad de la actividad de iniciación deportiva de esgrima anticipándose a las contingencias que puedan presentarse entre los componentes del grupo poniendo especial atención a los síntomas de fatiga.
  - 3.9 Ubicarse durante toda la actividad consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades.
  - 3.10 Aplicar las actividades alternativas previstas en la programación de referencia solucionando las situaciones imprevistas y la falta de adaptación del deportista.
  - 3.11 Controlar la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo, y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad e identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable.

#### ***4. Efectuar los procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas conforme a la programación de referencia.***

- 4.1 Obtener información acerca del desarrollo, la adecuación de la actividad a las características de los deportistas, aplicando las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- 4.2 Registrar la información derivada de la aplicación de los instrumentos y técnicas de seguimiento y valoración indicando las incidencias y dificultades.
- 4.3 Tratar sistemáticamente la información obtenida comparando entre los objetivos, los previstos y los finalmente alcanzados.
- 4.4 Transmitir a un superior técnico los datos obtenidos de los controles en fecha, modelo y soporte previsto en la programación.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1760\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en**



**instalaciones acuáticas.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Concreción de sesiones secuenciadas de un programa de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.**

- Concreción de objetivos:
  - Objetivos generales.
  - Objetivos de aprendizaje.
- Detección de las características de los usuarios y participantes:
  - Características de los deportistas: físicas, motoras, técnicas, motivacionales y la relación con el desarrollo evolutivo: cognitivo y motor.
  - Identificación de las desviaciones y diferencias significativas más importantes.
- Estructura de la programación de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas:
  - Ejercicios y actividades propuestas.
  - Estrategias metodológicas.
  - Tipología de la instalación.
  - Recursos de apoyo y de refuerzo.
  - Recursos humanos y materiales.
  - Prevención de riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones.
- Concreción de la programación de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas:
  - Ubicación temporal de la carga de trabajo.
  - Estructura de la sesión.
  - Detalles de los ejercicios dentro del ciclo temporal.
- Control y seguimiento de la actividad:
  - Observación y registro de desviaciones.
  - Instrumento de valoración.
  - Comprobación del grado de consecución de los objetivos.

**2. Supervisión de la instalación acuática y los medios materiales.**

- Inspección de la operatividad de las instalaciones y medios materiales:
  - Comprobación de uso y funcionamiento de instalación.
  - Características de la instalación: piscinas (longitud, calles, plataforma de salida, agua, profundidad...) y aguas abiertas (dimensiones, tipo de superficie, estado de la superficie, condiciones de seguridad...).
  - Revisión del material específico de entrenamiento.
  - Características de los recursos disponibles: recursos humanos (compañeros, ayudantes y trabajadores de la instalación deportiva) y materiales (banderas, tabla, ski, boyas, maniquí, obstáculos, tubo de rescate, aletas, cuerda, tirantes y neopreno).
  - Medidas preventivas y correctoras.
  - Uso correcto del mobiliario.
  - Distribución correcta del material antes, durante y después de uso.
- Comprobación de los medios de comunicación de incidencias:
  - Estado de uso.
  - Manejo adecuado.
  - Características principales.





- Medios de comunicación de incidencias: comunicación verbal, hoja de control de incidencias y mantenimiento, megafonía de la instalación, walkie talkie y correo electrónico.

### **3. Dirección y dinamización de sesiones de iniciación en salvamento deportivo en instalaciones acuáticas.**

- Identificación previa de información relevante de los usuarios:
  - Características de los usuarios.
  - Necesidades.
  - Objetivos.
  - Expectativas.
- Explicación del contenido de la sesión:
  - Indumentaria personal.
  - Utilización de los materiales y equipos.
  - Tareas a realizar.
  - Condiciones de seguridad.
- Aplicación de estrategias y recursos:
  - Demostración de ejercicios.
  - Utilización de soportes y medios gráficos de refuerzo.
  - Comunicación adaptada al usuario.
  - Demostración del uso del material.
  - Actividades alternativas.
  - Ubicación correcta de entrenador.
- Control de la dinámica relacional del grupo:
  - Actividades de desinhibición.
  - Control de conductas.

### **4. Ejecución de procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.**

- Gestión de datos:
  - Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de datos.
  - Registro de información.
  - Tratamiento de la información.
- Transmisión de la información.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Conocimiento del reglamento de la especialidad de esgrima.
- Resolución de contingencias imprevistas acaecidas durante la sesión.
- Control de la evolución de los usuarios y deportistas, grado de consecución de los objetivos.
- Protocolos de seguridad y primeros auxilios.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Hacer suyo el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros.).
- 1.6 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.4 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.5 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Confiar en sí mismo.
- 3.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.6 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.



- 3.7 Ser perseverante en el esfuerzo.
- 3.8 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.9 Tener capacidad de síntesis.
- 3.10 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
- 3.11 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.
- 3.12 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1760\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar sesiones secuenciadas de Salvamento y Socorrismo en una piscina con un grupo de 20 deportistas de entre 9 y 12 años acogiéndose a una programación de referencia dada. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Organizar las actividades de iniciación deportiva en Salvamento y Socorrismo teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos, así como las características de los usuarios.
2. Dirigir sesiones de una programación de iniciación deportiva en Salvamento y Socorrismo.
3. Revisar la instalación acuática y los medios materiales.

**Condiciones adicionales:**

- Se realizará, un supuesto teórico-práctico en el que el candidato deberá:
  - Concretar de forma escrita seis sesiones secuenciadas (ciclo operativo) de acuerdo con una programación de referencia dada.
  - Dirigir de forma práctica una de las seis sesiones concretadas.
- Se facilitará al candidato una hipotética programación de referencia.
- Se dispondrá de los medios materiales requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que consistirá en una piscina de al menos 25 x 12,5 metros así como de un aula que disponga de pupitres para el desarrollo de la parte teórica.
- Se asignará un tiempo para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la respuesta a las contingencias, introduciendo alguna incidencia en el proceso.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<b>Crterios de mrito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeo competente</b>
<i>Desarrollo de las sesiones de un programa de iniciaci3n deportiva en salvamento y socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Concreci3n de la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relaci3n a los objetivos generales y ciclos temporales.</li><li>- Interpretaci3n de la programaci3n de la actividad de iniciaci3n deportiva en salvamento y socorrismo.</li><li>- Elecci3n de ejercicios, actividades, estrategias metodol3gicas, recursos humanos y materiales, y el tipo de instalaci3n, en funci3n de los objetivos.</li><li>- Concreci3n de las sesiones incluidas en un ciclo de programaci3n de salvamento y socorrismo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeo competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Revisi3n de la instalaci3n acu3tica, los medios materiales y su operatividad.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inspecci3n de las instalaciones antes de su utilizaci3n.</li><li>- Comprobaci3n de los medios de comunicaci3n de incidencias.</li><li>- Revisi3n, comprobaci3n, distribuci3n y recogida de los medios materiales y de apoyo.</li><li>- Complimentaci3n y entrega a la persona responsable de la hoja de control de mantenimiento.</li><li>- Resoluci3n de las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparaci3n inmediata in situ.</li><li>- Estimaci3n de la valoraci3n de los riesgos laborales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeo competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Direcci3n de sesiones de iniciaci3n deportiva en salvamento y socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtenci3n de informaci3n acerca de las caractersticas, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios.</li><li>- Explicaci3n detallada a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad.</li><li>- Soluci3n de contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciaci3n deportiva en salvamento y socorrismo.</li><li>- Control de la din3mica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibici3n en el grupo.</li><li>- Correcci3n de las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participaci3n del grupo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeo competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>



## Escala A

4	<p><i>El desarrollo de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza relacionando correctamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando correctamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo, eligiendo correctamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación y concretando correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de salvamento y socorrismo.</i></p>
3	<p><b><i>El desarrollo de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza relacionando los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo, eligiendo en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación y concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de salvamento y socorrismo.</i></b></p>
2	<p><i>El desarrollo de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando la programación de la actividad de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo, eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación y concretando las sesiones incluidas en un ciclo de programación de salvamento y socorrismo.</i></p>
1	<p><i>El desarrollo de las sesiones de un programa de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza relacionando erróneamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando erróneamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo, eligiendo erróneamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación y concretando erróneamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de salvamento y socorrismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<p>La revisión de la instalación acuática, los medios materiales y su operatividad se realiza inspeccionando las instalaciones antes de su utilización y comprobando su operatividad, comprobando los medios de comunicación de incidencias verificando que están operativos y accesibles, revisando, comprobando, distribuyendo y recogiendo los medios materiales y de apoyo comprobando que están en las condiciones de uso previstas, cumplimentando y entregando en tiempo y forma al departamento o persona responsable la hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias y resolviendo de forma eficiente las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata in situ, asegurando su disponibilidad de uso.</p>
3	<p><b>La revisión de la instalación acuática, los medios materiales y su operatividad se realiza inspeccionando las instalaciones antes de su utilización, comprobando los medios de comunicación de incidencias, revisando, comprobando, distribuyendo y recogiendo los medios materiales y de apoyo, cumplimentando y entregando al departamento o persona responsable la hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias y resolviendo las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata in situ.</b></p>
2	<p>La revisión de la instalación acuática, los medios materiales y su operatividad se realiza inspeccionando insuficientemente las instalaciones antes de su utilización, comprobando de forma deficiente los medios de comunicación de incidencias, ejecutando de forma parcial la revisión, comprobación, distribución y recogida de los medios materiales y de apoyo, cumplimentando y entregando al departamento o persona responsable la hoja de control de mantenimiento de forma insuficiente o fuera de tiempo y resolviendo parcialmente las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata in situ.</p>
1	<p>La revisión de la instalación acuática, los medios materiales y su operatividad se realiza sin inspeccionar las instalaciones ni los medios de comunicación de incidencias, no ejecutando las labores de revisión, comprobación, distribución, recogida y reparación de los medios materiales, no cumplimentando la hoja de control de mantenimiento y no resolviendo las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala C

4	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza obteniendo correctamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, explicando correctamente a los usuarios los contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, solucionando correctamente las contingencias y situaciones previstas en la actividad de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo, controlando correctamente la dinámica relacional del grupo y corrigiendo correctamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
3	<p><b>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, explicando a los usuarios los contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, solucionando las contingencias y situaciones previstas en la actividad de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo, controlando la dinámica relacional del grupo y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</b></p>
2	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza obteniendo información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, explicando erróneamente a los usuarios los contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, solucionando erróneamente las contingencias y situaciones previstas en la actividad de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo, controlando erróneamente la dinámica relacional del grupo y corrigiendo erróneamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>
1	<p><i>La dirección de sesiones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza obteniendo erróneamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, explicando erróneamente a los usuarios los contenidos de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, solucionando erróneamente las contingencias y situaciones previstas en la actividad de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo, controlando erróneamente la dinámica relacional del grupo y corrigiendo erróneamente las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

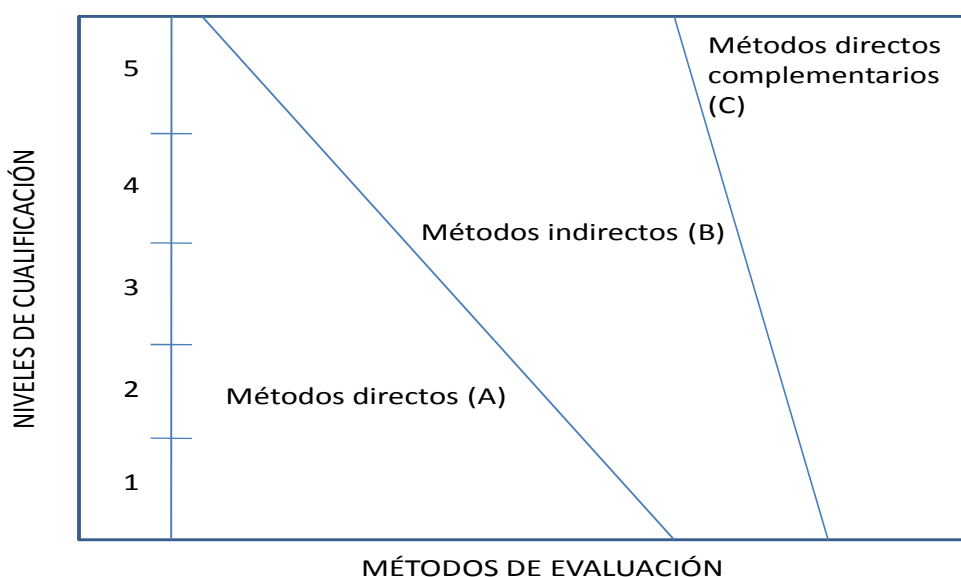
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades relacionadas con la dirección de actividades, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En caso de utilizar la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) La programación de referencia facilitada en la prueba contará al menos con los siguientes epígrafes: los objetivos generales con sus ciclos temporales, distribución temporal y relación con los objetivos de aprendizaje, los ejercicios y actividades propuestas, las estrategias metodológicas, la tipología y características de la instalación, los recursos humanos y medios materiales, las ayudas y actividades de refuerzo previstas para atender las contingencias, necesidades de los participantes y limitaciones en el ámbito de su autonomía personal y los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios por la práctica y ejecución, medios materiales utilizados e instalación, así como los errores y la forma de prevenirlos.
- i) Las sesiones que se concreten de acuerdo con la programación de referencia contarán al menos con: la ubicación temporal en el ciclo operativo al que corresponde por la carga de trabajo que expresa, la estructura de cada sesión y su distribución temporal entre calentamiento, núcleo y vuelta a la calma, los ejercicios y actividades que se utilizan, detallando series, repeticiones y cargas de trabajo, las estrategias metodológicas y su relación con las actividades de trabajo, la tipología y características de la instalación, los medios materiales, así como las ayudas, pautas de relación y comunicación.
- j) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el desarrollo de la sesión práctica que se debe desarrollar, como pudieran ser algún deportista con necesidades educativas especiales, material de apoyo limitado o que presente algún desperfecto y que pueda suponer un riesgo para los deportistas, la incomparecencia o el mal comportamiento de algún deportista, algún deportista con vestimenta o material personal inadecuado, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1761\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA  
EN LA MODALIDAD DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN  
INSTALACIONES ACUÁTICAS**

**Código: AFD538\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1761\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.

### 1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Efectuar operaciones de colaboración relacionadas con la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas, bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico y siguiendo las directrices marcadas en la entidad y la programación de referencia.**

- 1.1 Distribuir temporalmente los eventos de promoción y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas conforme a la estructura operativa de la programación de referencia.
- 1.2 Efectuar colaboraciones en la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas en lo relativo a la solicitud de instalaciones y dotación de recursos humanos y materiales, conforme a las directrices marcadas en la entidad y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico.
- 1.3 Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos conforme a las directrices recibidas asegurando la colaboración interprofesional y un método de trabajo común.

**2. Efectuar operaciones de colaboración relacionadas con el desarrollo de eventos de promoción y competiciones de iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas, determinando aspectos operativos y organizativos para su desarrollo.**

- 2.1 Identificar la documentación para la organización y participación en el evento o la competición revisando la normativa aplicable.
- 2.2 Comunicar la documentación para la participación en el evento o la competición a los asistentes como deportistas o espectadores adecuando la conducta de los mismos.
- 2.3 Asistir en tareas básicas de arbitraje y cronometraje conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por un superior técnico y/o jerárquico.
- 2.4 Revisar la dotación de la instalación y el material auxiliar siguiendo las directrices recibidas por un superior técnico.
- 2.5 Comunicar a todos los interesados las normas que rigen el evento o la competición asegurando su comprensión.
- 2.6 Colaborar en la aplicación de las normas que rige los eventos de competición de iniciación en salvamento y socorrismo adecuando la conducta tanto de participantes como de espectadores.
- 2.7 Utilizar técnicas de motivación siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión de un superior técnico.
- 2.8 Aplicar técnicas e instrumentos para la valoración del evento o competición de iniciación en salvamento y socorrismo conforme al protocolo previsto en la programación de referencia.



- 2.9 Registrar los resultados obtenidos en el modelo bajo la supervisión de un superior técnico.

### **3. *Acompañar a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones.***

- 3.1 Ejecutar las acciones de acompañamiento durante la competición conforme a las características de los deportistas, propiciando un ambiente cordial y motivante para ellos.
- 3.2 Seleccionar a los deportistas siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión de un superior técnico.
- 3.3 Comunicar de forma empática a todos los interesados los objetivos de la competición y los criterios de selección.
- 3.4 Argumentar con rigurosidad las decisiones tomadas asegurando la comprensión de los deportistas.
- 3.5 Tramitar en tiempo y forma documentos, licencias e inscripciones asegurando la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- 3.6 Efectuar labores de desplazamiento y/o pernoctación bajo la supervisión de un superior técnico.
- 3.7 Aplicar las técnicas e instrumentos de valoración de la participación del deportista conforme a lo previsto en la programación de referencia.
- 3.8 Registrar los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1761\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

#### **1. *Organización y gestión de eventos de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.***

- Distribución de eventos y acciones de promoción de salvamento y socorrismo.
- Solicitud de instalaciones, dotación de recursos materiales y humanos.
- Elaboración de documentación.
- Trabajo en equipo en la organización y gestión de eventos.

#### **2. *Organización de competiciones de salvamento y socorrismo.***





- Conocimiento de la documentación necesaria para la organización y gestión de eventos deportivos de salvamento y socorrismo.
- Asistencia en arbitraje y cronometraje.
- Dotación y revisión de instalaciones y materiales auxiliares.
- Conocimiento de las normas de los eventos deportivos de salvamento y socorrismo.
- Aplicación de instrucciones y directrices.
- Desempeño de técnicas de animación.
- Manejo de instrumentos para la valoración de la competición de salvamento y socorrismo.
- Aplicación de instrumentos y técnicas para la valoración del evento deportivo de salvamento y socorrismo.
- Registro de resultados en diversos soportes.

### **3. Acompañamiento a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.**

- Dinamización de acciones de acompañamiento.
- Orientación sobre necesidades, expectativas y nivel técnico.
- Conocimiento de los criterios de selección de deportistas.
- Tramitación de documentos, licencias e inscripciones.
- Aplicación de instrumentos y técnicas para la valoración de la participación del deportista.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Reglamento de salvamento y socorrismo.
- Protocolo de seguridad, primeros auxilios y prevención de riesgos.
- Autorización administrativa para la organización de eventos deportivos de salvamento y socorrismo.
- Comunicación afectiva: clara, concisa, empática y con inteligencia.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con la empresa deberá:**

- 1.1 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de seguridad en instalaciones deportivas y prevención de riesgos laborales
- 1.2 Ser capaz de interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo
- 1.3 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.

#### **2. En relación con los usuarios deberá:**



- 2.1 Orientar a los participantes en eventos y competiciones (deportistas, jueces, técnicos y público) demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
  - 2.2 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente de cara a los participantes en eventos y competiciones (deportistas, jueces, técnicos y público), manejando las emociones críticas y estados de ánimo.
  - 3.2 Ser capaz de escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

## **1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1761\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1 Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción y



acompañamiento a deportistas de entre 12 y 15 años que van a participar en un evento de promoción deportiva de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo en una instalación acuática en la que participarán al menos 30 deportistas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos deportivos de esgrima asegurando la colaboración interprofesional.
2. Realizar labores de desplazamiento, acompañamiento y pernoctación bajo la supervisión de un superior técnico.

**Condiciones adicionales:**

- Se realizará, al menos, un supuesto práctico en el que el candidato deberá indicar la ejecución de sus labores de colaboración en un evento o competición de forma detallada así como las labores de acompañamiento de equipos.
- Se facilitará al candidato una hipotética programación de referencia junto con la normativa de aplicación en eventos y competiciones así como unas pautas generales procedentes de un superior técnico que supervisa su labor.
- Se dispondrá de los medios materiales requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que consistirá en un aula que disponga de medios audiovisuales apropiados para el desarrollo del supuesto práctico.
- Se asignará un tiempo para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la respuesta a las contingencias, introduciendo alguna incidencia en el proceso.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Organización y gestión de eventos de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Distribución temporal, en función de la entidad de referencia, de los programas de salvamento y socorrismo.</li><li>- Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión de eventos deportivos de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de información y normas a todos los interesados.</li><li>- Previsión de conducta tanto en participantes como en espectadores.</li><li>- Comprobación de las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo.</li><li>- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración del evento.</li><li>- Intervención en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.</li><li>- Control de las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de salvamento y socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orientación a usuarios y deportistas en función de las características de la competición.</li><li>- Comunicación a todos los deportistas de las decisiones tomadas en el momento de la selección.</li><li>- Realización de labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones.</li><li>- Realización de labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación.</li><li>- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración de la participación de los deportistas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>



## Escala A

4	<p><i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza comunicando correctamente a los interesados las normas que rigen la competición, previendo correctamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando correctamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando correctamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados y asistiendo correctamente en tareas de arbitraje y cronometraje.</i></p>
3	<p><b>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza comunicando a los interesados las normas que rigen la competición, previendo correctamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados y asistiendo en tareas de arbitraje y cronometraje.</b></p>
2	<p><i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza comunicando a los interesados las normas que rigen la competición, previendo erróneamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando erróneamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo erróneamente en usuarios y deportistas en su motivación y asistiendo en las tareas de arbitraje y cronometraje.</i></p>
1	<p><i>La organización y desarrollo de competiciones de iniciación deportiva en salvamento y socorrismo se realiza comunicando erróneamente a los interesados las normas que rigen la competición, previendo erróneamente la conducta tanto en participantes como en espectadores, comprobando erróneamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en el evento deportivo, aplicando erróneamente las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, interviniendo erróneamente en usuarios y deportistas en su motivación y asistiendo erróneamente en tareas de arbitraje y cronometraje.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

4	<p><i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de salvamento y socorrismo se realiza orientando correctamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando correctamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando correctamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando correctamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando correctamente técnicas e instrumentos para la valoración de la participación de los deportistas.</i></p>
3	<p><b>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de salvamento y socorrismo se realiza orientando tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</b></p>
2	<p><i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de salvamento y socorrismo se realiza orientando tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando labores relacionadas con el desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando erróneamente técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i></p>
1	<p><i>El acompañamiento de usuarios y deportistas en competiciones de salvamento y socorrismo se realiza orientando erróneamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunicando erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, efectuando erróneamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, efectuando erróneamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación y aplicando erróneamente técnicas e instrumentos para la valoración en la participación de los deportistas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

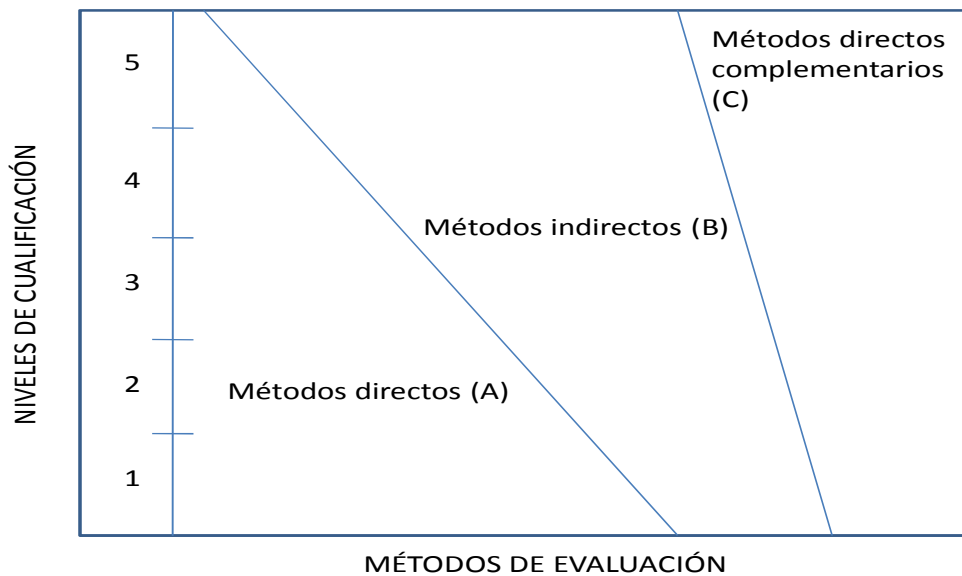


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.





## 2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y gestión de eventos de salvamento y socorrismo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas de organización, gestión y desarrollo de eventos así como de acompañamiento de deportistas. Como las destrezas requeridas son de colaboración, también tendrá importancia el acatamiento de las instrucciones recibidas por un técnico superior supervisor, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) En caso de utilizar la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el desarrollo del evento o competición propuesto, como pudieran ser lesiones imprevistas, la incomparecencia de algún equipo o mal comportamiento de algún deportista, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS**

**Código: AFD538\_2**

**NIVEL: 2**



**Aguas abiertas:** Espacio singular asociado al medio natural en el que se desarrollan pruebas en un lugar natural de agua, como pueden ser: lagos, ríos, mares u océanos.

**Apnea:** Falta o suspensión de la respiración.

**Apnea:** Periodo sin respiración utilizado para todas las acciones subacuáticas como bucear, recoger el maniquí, otros.

**Área de vigilancia:** Zona delimitada donde el socorrista ejerce su función.

**Asertividad:** Comportamiento maduro en el cual la persona no agrede ni se somete a la voluntad de otras personas, sino que manifiesta sus convicciones y defiende sus derechos.

**Asistir:** Socorrer, favorecer, ayudar.

**Atención a la diversidad:** Conjunto de acciones que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todos los usuarios y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, de comunicación y del lenguaje, de discapacidad física, psíquica o sensorial, de trastornos graves de la personalidad, de la conducta, del desarrollo o de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje.

**Autoprotección del socorrista:** Medidas que debe tomar para prevenir riesgos laborales (cremas solares, vestimenta adecuada...).

**Brazo o tubo de rescate:** Tubo de espuma plástica flexible atado a una cuerda y una cincha con la que se engancha el socorrista para rescatar a la víctima.

**CCE:** Centro Coordinador de Emergencias.

**Chaleco o tirante de rescate:** Arnés sujeto a los hombros del socorrista con una cuerda a la que se agarra la víctima y que sirve para arrastrar con total libertad de movimiento.

**Comunicación:** Trato, correspondencia entre dos o más personas.

**Contingencia:** Posibilidad que suceda alguna cosa; problema o hecho que se presente de forma imprevista.

**Coordinación directa:** Concertar medios y esfuerzos para una acción común con participación directa en dicha acción.



**DEA:** Desfibrilador Automático.

**DESA:** Desfibrilador Semiautomático.

**Desplazamiento acuático:** Acción de trasladarse en el medio acuático gracias al impulso de piernas y/o brazos.

**Eficacia:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

**Emergencia:** Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

**Empatía:** Identificación mental y afectiva de un sujeto con el estado de ánimo de otro.

**Entrenamiento deportivo:** Proceso planificado y complejo que organiza cargas de trabajo progresivamente creciente destinadas a estimular los procesos fisiológicos de adaptación del organismo, favoreciendo el desarrollo de las diferentes capacidades y cualidades físicas, con el objetivo de promover y consolidar el rendimiento deportivo.

**Equipo de salvamento:** Aparatos o mecanismos que utiliza el socorrista en el momento de realizar un rescate o vigilancia.

**Escala cualitativa:** Herramienta que permite evaluar un rasgo desde un punto de vista global, con toda su riqueza y complejidad. Trata de cuantificar aspectos difícilmente cuantificables, dada su naturaleza (por ejemplo atención a las explicaciones, esfuerzo en los ejercicios, grado de ejecución de una determinada técnica, otros.).

**Estilo agresivo:** Forma de comportamiento en las relaciones intragrupales que caracteriza a personas que usan una comunicación unidireccional al considerar que tienen que defender sus derechos a cualquier precio, sin escuchar al interlocutor.

**Estilo asertivo:** Forma de comportamiento en las relaciones intragrupales que caracteriza a personas que consiguen comunicarse en cada ocasión de la mejor forma posible, adaptándose en cada momento al contexto lo que contribuye a facilitar que se resuelvan conflictos.

**Estilo de natación:** Cada una de las formas de realizar el deporte de la natación (estilo libre, espalda, braza, mariposa).

**Estilo manipulador:** Forma de comportamiento en las relaciones intragrupales que caracteriza a personas que logran que las personas que se encuentran a su alrededor lleven a cabo exactamente lo que ellos quieren, aunque sin saber muy bien cómo ni por qué.



**Estilo pasivo:** Forma de comportamiento en las relaciones intragrupales que caracteriza a personas que son incapaces de decir “no” a demandas que van en contra de sus propios intereses, o bien expresan que son poco importantes, al suponer que lo que los demás quieren, piensan u opinan es más importante que lo propio.

**Expresión corporal:** Técnica practicada por el intérprete para expresar circunstancias de su papel por medio de gestos y movimientos, con independencia de la palabra.

**Flotar:** Sostenerse en la superficie de un líquido.

**Fondos:** Medidas de profundidad de los diferentes vasos.

**Habilidad acuática:** Capacidad aprendida para realizar el objetivo de una tarea que hay que ejecutar, es decir, la consecución de un objetivo motor concreto y que es ejecutada en el medio acuático.

**Hemostasia:** Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

**Implementos de juego:** Elementos que utilizan los usuarios para el divertimento.

**In situ:** Manipulación realizada en el lugar, en el sitio.

**Informe o parte de actuación:** Descripción escrita, de las características y circunstancias de un suceso y/o actuación.

**Iniciación deportiva:** Periodo en el que el niño comienza el aprendizaje específico de uno o varios deportes.

**Inmersión:** Acción de introducirse completamente en el agua.

**Instalación Acuática:** Recinto dotado de piscinas y otras instalaciones para juegos de agua.

**Intensidad del ejercicio:** Grado de exigencia de la carga de entrenamiento. Es el rendimiento definido como el trabajo por unidad de tiempo. La intensidad refleja el aspecto cualitativo de la carga y se mide, entre otros, por la velocidad de traslación, peso relativo, concentración de ácido láctico, complejidad del ejercicio, frecuencia del ejercicio por unidad de tiempo, otros.

**Lámina de agua:** Zona de la superficie que ocupa el agua en el momento de la observación.



**Licencia deportiva:** Contrato realizado con la Federación Deportiva mediante el cual un deportista recibe el derecho para poder participar en las competiciones de su competencia, así como acceder a todos sus servicios como seguros, otros.

**Logística:** Posible flujo de los recursos que una organización va a necesitar para la realización de sus actividades o eventos.

**Maniquí:** Armazón de plástico hueco en forma de cuerpo humano sin brazos ni piernas, que se usa para los remolques en la modalidad de salvamento y socorrismo. Debe estar lleno de agua y sellado para las competiciones.

**Material auxiliar:** Conjunto de objetos específicos, o no, del medio acuático, que ayudan al usuario al aprendizaje o al entrenamiento de la natación

**Materiales de nado:** Elementos que utilizan los usuarios que ayudan en su aprendizaje o flotabilidad.

**Motivación extrínseca:** Aquella que se evidencia cuando lo que atrae al individuo no es la acción que se realiza en sí, sino lo que se recibe a cambio de la actividad realizada (por ejemplo, una situación social, dinero, comida o cualquier otra forma de recompensa).

**Motivación intrínseca:** Aquella que se evidencia cuando el individuo realiza una actividad por el simple placer de realizarla.

**Nadar:** Trasladarse en el agua, ayudándose de los movimientos necesarios, y sin tocar el suelo ni otro apoyo.

**Objetivos actitudinales:** Resultado que se espera logre un deportista al finalizar un determinado proceso de aprendizaje-entrenamiento relacionado con comportamientos y valores.

**Objetivos conceptuales:** Resultado que se espera logre un deportista al finalizar un determinado proceso de aprendizaje-entrenamiento relacionado con aspectos teóricos de su modalidad deportiva específica o del deporte en general.

**Objetivos procedimentales:** Resultado que se espera logre un deportista al finalizar un determinado proceso de aprendizaje-entrenamiento relacionado con aspectos de ejecución física, técnica, táctica o estratégica.

**Parque acuático:** Recinto acotado, con control de acceso público, constituido por diversas atracciones recreativas acuáticas e instalaciones complementarias.

**PAS:** Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.



**PCR:** Parada Cardiorrespiratoria.

**Piscina natural:** Instalación acuática que aprovecha los elementos naturales en su ubicación.

**PLS:** Posición Lateral de Seguridad.

**Prevenir:** Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

**Primeros auxilios:** Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

**Programación:** Idear y ordenar las acciones que se realizarán en el marco de un proyecto.

**Protocolo:** Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

**Puesto de vigilancia:** Lugar óptimo de la instalación donde se sitúa el socorrista para realizar la labor de vigilancia.

**Rayos UV:** También llamada radiación ultravioleta o radiación UV. Radiación electromagnética producida por los rayos solares cuya longitud de onda está comprendida aproximadamente entre los 400 nm ( $4 \times 10^{-7}$  m) y los 15 nm ( $1,5 \times 10^{-8}$  m). Su nombre proviene de que su rango empieza desde longitudes de onda más cortas de lo que los humanos identificamos como el color violeta.

**RCP:** Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

**Recursos gráficos:** Carteles o similar que proporcionan al usuario información de la instalación o normativa.

**Rescatar:** Liberar de un peligro.

**Ronda:** Recorrido que debe hacer el socorrista por la zona de vigilancia de la instalación acuática.

**Rotaciones:** Alternancias de tiempos de trabajo con descanso u otros quehaceres.

**Salubridad del agua:** Estado de salud (higiene, limpieza...) del agua.

**Seguridad:** Realizar una acción exenta de todo peligro, daño o riesgo.





**Socorrismo:** Organización y adiestramiento para prestar socorro en caso de accidente.

**Socorrista:** Persona especialmente adiestrada para prestar socorro en caso de accidente.

**SVB:** Soporte Vital Básico.

**Técnica de los incentivos:** Estrategia para motivar basada en que los factores externos de motivación impulsan a las personas hacia determinadas tareas. Los incentivos son todos aquellos estímulos externos que sirven para influir en el comportamiento.

**Técnica del establecimiento de metas:** Estrategia para motivar basada en que, cuando los sujetos tenemos definidos y asumidos unos objetivos, nuestra conducta se dirige con mayor fuerza hacia la consecución de esos objetivos, los cuales actúan como reguladores de la acción.

**Tirante:** Arnés sujeto a los hombros del socorrista con una cuerda a la que se agarra la víctima y que sirve para arrastrar con total libertad de movimiento.

**Transversalidad:** Conocimiento conjunto que se obtiene en muchos deportes o acciones deportivas como una sola unidad.

**Tubo de rescate:** Tubo de espuma plástica flexible atado a una cuerda y una cincha con la que se engancha el socorrista para rescatar a la víctima.

**Usuario:** Una persona que tiene derecho de usar de una cosa ajena con cierta limitación.

**Vigilancia:** Cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno.

**Walkie talkie:** Aparato radiofónico portátil que es a la vez emisor y receptor y con el que puede establecerse comunicación a corta distancia con otra persona que tenga otro aparato de este tipo.

**Zambullir:** Meter debajo del agua con ímpetu o de golpe. Saltar.